



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0018283/2013

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

ATENTO:

A que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente,

Al dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Biológicas y de la Salud designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Sandra E. Durand, mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 65-69),

TENIENDO EN CUENTA

Que la mencionada docente ha presentado la propuesta de mejoras que corre a fs. 70-86, atento al Art. 28 de la Ord. HCS N° 06/08.

Las opiniones vertidas en el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, en el cargo de **Profesor Asistente DS -código 115-** de la **Dra. Sandra Edith DURAND** (Legajo 33591) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular -Art. 49° *in fine*-, en el Dto. de Química Biológica, con la calificación de **satisfactorio con observaciones**, a partir del 01-04-13 y por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 64, 2. b)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba,

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. Dec. 373/13, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:
AG / acf

819

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC